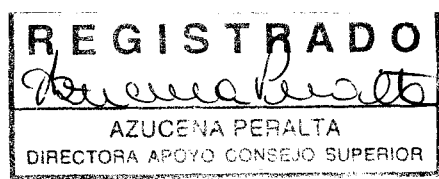




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010

VISTO las Ordenanzas del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional y N° 890 que equipara categorías del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307/1997 y N° 811/2003) a las categorías "A" y "B" de la citada Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 890, establece que todo docente investigador que haya alcanzado la categoría I; y II del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307 y N° 811/2003) y solicite su ingreso a la Carrera de Investigador de UTN, será incorporado a la categoría "A" y "B" respectivamente en forma automática y sin requisito de intervención de la Junta de Calificación y Promoción.

Que el docente investigador Gerardo Daniel LÓPEZ ha solicitado la equiparación de la categoría otorgada por el Ministerio de Educación dentro del Régimen de la Ordenanza N° 873.

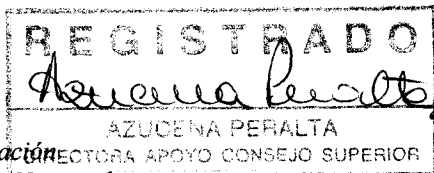
Que la solicitud presentada se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 890.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo; I, Artículo 24), en su reunión del 3 de marzo del corriente año, analizó la respectiva solicitud verificando su pertinencia.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de equiparar la categoría I del Ministerio de Educación, equivalente a la categoría "A" de la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en la rama de actividad investigación Tecnológica e Ingeniería al Ingeniero Gerardo Daniel LÓPEZ (LE. N° 8.599.924), docente investigador de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 5/2010.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior